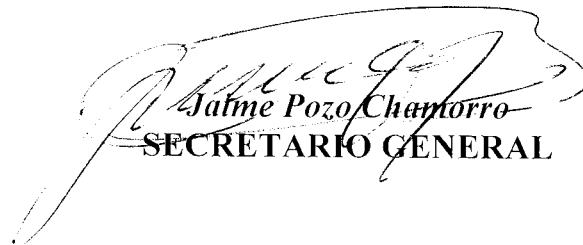




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 12 de mayo de 2016, a las 08H20.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N.º **0560-15-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Angélica Quevedo Sacoto, procuradora judicial del señor Cesar Efraín Regalado Iglesias, gerente general de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, en contra de la sentencia dictada el 22 de enero del 2015 y otros, por la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio de trabajo N.º 1727-2013, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.-
Notifíquese.-


Jaime Pozo Chantorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz